

TESTIMONIO

- 230 -

NOTARIA PÚBLICA
ARTURO TOLMOS /

DEL TIENDA, OBJETO Y FINES DE ESTA ESCRITURA, LA QUE LESEA INTE-
GRAMENTE POR MÍ, DE ALFREDO YERBIELGAR EN SU CONTENIDO, Y LA
CUAL ESTAMOS EN SENSIBLES DE CONFIDENCIALIDAD, SOLO LO QUE SOY FÉ; ASÍ, COMO
DE HABER TENIDO YA LA VISTA DEL FORMULARIO DE LA DECLARACIÓN JU-
DICIAL DE AUTO-AVALIZO, Sobre EL IMPUESTO AL PATRIMONIO PRECIAL;
DEBIDAMENTE REVISADO, PONEL CONCEJO Y DISTRITAL DE UNAMPE, EN
EL DÍA FIGURA EL BIEN MATERIA DE LA PRESENTE, CON UN VALOR TOTAL
DE I/. 435,482.00; IGUALMENTE SU COMPROBANTE DE PAGO CORRESPON-
DIENTE AL AÑO 1986, CON UN VALOR DE I/. 688.92; DE TODO LO QUE
SE ESTA MÍ;

Maximino *de* *Ortiz* Felipe *Romero* *Perez*
de *Ortiz* *Perez*
de *Ortiz* *Perez* *de* *Ortiz* *Perez*
ARTURO TOLMOS ALFARO
ABOGADO - NOTARIO

----- BONIFICACIONES ALAS DE PESQUERA DE CHINCHAS -----
----- NUMERO 120 ----- EN LA CIUDAD DE CHINCHAS AL
----- EDIFICIO BONIFACIO BONIFACIO 1000 DIA 20 DE FEBRERO DE 1987
----- ANTICIPO DE LEGITIMA TA, A LOS 20 DIAZ DEL MES
----- MAXIMILIANO ORTIZ LEVANO Y ESPOSA DE FEBRERO DE 1,987, ANTE
----- DIA 20 DIAZ DEL MES
----- A MÍ: -ARTURO TOLMOS ALFANO,
----- ROSARIO TOLMOS ALFANO, NOTARIO-ABOGADO DE LA PRO-
----- VINCIA, CON LIBRETAS NÚMEROS: -MILITAR 532562, ELECTORAL 21799174
----- Y TRIBUTARIA 6361374, SUHAGANJE, SE PRESENTAN: -DON MAXIMILIANO
----- ORTIZ LEVANO, AGRICULTOR, CASADO, CON LIBRETAS NÚMEROS: -MILITAR
----- 516693, ELECTORAL 2184724 Y TRIBUTARIA 6955754, SU ESPOSA DOÑA
----- FELIPA ROMERO DE ORTIZ, DEDICADA EN LAS ATENCIÓNES DE SU HOGAR,
----- POR LIBRETAS NÚMEROS: -ELECTORAL 21849909 Y TRIBUTARIA
----- 58001863, Y DOÑA, CARMEN ROSA ORTIZ ROMERO, EMPLEADA, SOLTERA, CON
----- LIBRETAS NÚMEROS: - ELECTORAL 463449399 Y TRIBUTARIA

TESTIMONIO

TODOS PERUANOS, SUFRAGANTES, VECINOS DE CHINCHIA, HÁBILES PARA CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIENES CONOZCO, DE TODO LO QUE DOY ES; ASÍ, COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS 38 AL 41 DE LA LEY DE NOTARIADO, Y ME ENTREGAN PARA QUE SU CONTENIDO, ELEVE, A ESCRITURA PÚBLICA, UNA MÍNUTA, FIRMADA, LA QUE, BAJO EL NÚMERO 109, AGREGO A SU RESPECTIVO LEGAJO, Y CUYO TEXTO LITERAL, ES EL SIGUIENTE:-M I N U T A:-SEÑOR NOTARIO, DOCTOR ANTONIO TOLMOS:-EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVASE EXTENDER UNA DE ANTICIPO DE LEGÍTIMA, QUE OTORGAN: DON MAXIMILIANO ORTÍZ LÉVANO Y SU ESPOSA DOÑA FELIPA ROMERO PEÑEZ DE ORTÍZ, A QUIENES SE LLAMARÁ LOS ANTICIPANTES; EN FAVOR DE SU HIJA DOÑA CARMEN ROSA ORTÍZ ROMERO, A QUIEN SE LLAMARÁ LA ANTICIPADA; EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SIGUEN:-P R I M E R A:— LOS ANTICIPANTES SON PROPIETARIOS CON LA CALIDAD DEBIDA COMÚN, DE UN SOLAR, UBICADO FRENTE A UN CAMINONEAL QUE ES PARALELA A LA CALLE ALFONSO UGARTE (ANTES PAGO DE ACEQUIA GRANDE, TOMA DE JACOB) COMPRENSIÓN DEL DISTRITO DE SUNANPE, DE ESTA PROVINCIA, QUE TIENE UN ÁREA DE DOS MIL SEISCIENTOS SESENTISEIS METROS CUADRADOS (2,666.00 M²), CON LOS LÍNEOS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES:-FRENTE (Este) 32.00 METROS, EL CAMINO REAL QUE SEPARA DE PROPIEDAD DE FRANCISCO DE LA CRUZ; DERECHA ENTRANDO (Norte) 81 METROS 75 CENTÍMETROS, PROPIEDAD DE LOS ANTICIPANTES QUE EN ESTA MISMA FECHA LO ANTICIPAN A SU HIJA DOÑA ORTÍZ ROMERO; IZQUIERDA ENTRANDO (Sur) 84 METROS 50 CENTÍMETROS, LA DE LOS ANTICIPANTES QUE EN ESTA MISMA FECHA LO ANTICIPAN A SU HIJO EMILIANO ORTÍZ ROMERO; Y, RESPALDO (Oeste) 30 METROS, LA DE PROSPERIO ORTÍZ R. LO ADQUIRIENDON EN SU NOMBRE Y FORMA PARTE DEL PREDIO NOMBRADO "MICHICO" QUE CON MÁS DE UNA ÁREA (2 HS 200 M²); DE LOS RECONOCIDO POR RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 1342-73, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 1973, EXPEDIDA POR LA QUIJA ZONA AGUAJIA DE ICA; Y SE ENCUENTRA INSCRITA DE DOMINIO A FO-

TESTIMONIO

JAS 649, DEL TOMO 80 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE
CHIRICCHA. -S E G U N D A:-Por el presente, los anticipantes ce-
den a perpetuidad en calidad de anticipo de legítima, sin co-
lación, en favor de su hija LA MARIA TRUJILLO, el solar descrito
en la cláusula anterior, con sus entradas, salidas, suelo, arrec-
dos, costumbres, servicios y cuantos de hecho y por dicho
le les anexo o procedan, sin exclusión alguna y dejanando los
anticipantes que dicho solar se encuentre en peor degravamen,
efecto, contrario, medida u otro modo o extra judicial que lo
dicho solar se encuentre en el momento de la disposición, obli-
gándose a la total y la evitación de sancamientos, conforme a ley. -EL
ANTE RECORRIDO VALORIZA EL SOLAR MATERIA DE este contrato,
en la suma de setenta y mil novecientos quinientos pesos (70.

74,982,00).-CUALQUIER PLAZO LAS PARTES CONTRATANTES DECLARAN-
-2 QUE EN LA DESCRIPCION DE ESTE ANTICIPO DE LEGITIMA NO EXISTE-
-3 EDIFICIO, LEGION, DEDO, FRAUDES, VACAS O OCOLLOS, SIMULACION NI NINGUNO-
-4 OTRO CAUSAL DE NULIDAD Q. UN TACO DE LA PRESENTE MINUTA TESTI-
-5. LIGUE LOS IMPUESTOS, DE LOS INFORMES DE CONCEJO D. 1227193 A. CUYO-
-6 Efecto SEÑALAN COMO Domicilio COMO EN CALLE ALFONSO UGARTE s/n y
-7 SUNAMPS. A que que fueran, señor: H. FANTASIAS CLASIFICACIONES
-8 Y SEÑALESE APASARABANES IAS: REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE.
-9 CHINCHA ALTA, 11 de Febrero de 1987. FIRMADO: EDUARDO L. FELI-
-10 CIO ROMERO. - Rosario Gómez. - FIRMADO: EDUARDO L. AGUAYO G. ABOGADO
-11 DIA 10/02/1987-ICAH-111545-01- CONCEJO DISTRITAL DE CHIN-
-12 CHA, Reg. 110 del Estado Civil. En nombre del infante. El Jefe del
-13 Registro Civil del Congreso Distrital de CHINCHA (CHINCHA) + ICA
-14 CERTIFICA: QUE EN EL LIBRO DE NACIMIENTO NO. 12 Y A FOLIO 63, 4-
-15 CORRESPONDIENTE AL AÑO 1946, SE ENCUENTRA ANOTADA LA PARTIDA
-16 DE NACIMIENTO DEL FENOMENAL SIGUIENTE: Partida Segundas, hoy A-



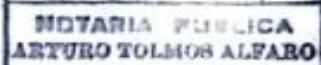
TESTIMONIO

TRAS DE LA TARDE DEL DÍA DIECISIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS, SE PRESENTÓ EN ESTA ALGALDEZ DEL CONCEJO DISTRITAL DE SUNKAMPE (PERÚ), DON MAXIMILIANO URIBA DE CUARENTA Y NUEVE AÑOS DE EDAD, DE ESTADO CIVIL, Ocupación AGRICULTOR, NATURAL DE CHINCHA, MANIFESTÓ UNA HIÑA, NACIDA EL DÍA CATORCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS A HORAS DOCE P.M., EN HUACA GRANDE, QUIEN LE INSCRIBIÓ CON EL NOMBRE DE CARMEN ROSA, HIJA LEGÍTIMA DE MAXIMILIANO URIBA, Y DE DOÑA FELIPE ROMERO PEÑA, PRESENTE COMO TESTIGO DON FAUSTINO ROJAS B., DE TREINTA Y SIETE AÑOS DE EDAD, NATURAL DE CHINCHA ALTA, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO CON L.E. 661249, Y A. CON SANTIAGO SOLARI, DE CINCUENTATRÉS AÑOS DE EDAD, NATURAL DE CHINCHA ALTA, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD. — EN FÉ DE LO CUAL, FIRMARON, EN EL SEÑOR ALGALDE, EL DECLARANTE, LOS TESTIMOS Y EL JEFE DEL REGISTRO CIVIL. — EL ALGALDE, FIRMA ILEGIBLE. — DECLARANTE, MAXIMILIANO URIBA, LOS TESTIMOS, FAUSTINO ROJAS, SANTIAGO SOLARI, ES COPIA FECHA DEL ORIGINAL QUITADO. — FIRMADO: FRANCISCO PEÑALOZA MUNASO, ALCALDE DEL DISTRITO DE SUNKAMPE. — FIRMADO: CÉSAR ÁTUNCAN MATÍAS, Jefe de Oficio. — CONCLUSIÓN: — INFORMO: LOS COJONGANES DEL TERO, DEDICADO A LA VIDA DE ESTA ASOCIACIÓN, LA QUE SE FUE AUTORIZADA EN EL TERRITORIO, SE AFILIÓ Y SE REGISTRO EN SU CONTENIDO, Y LA FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD DE TODO LO QUE DIO Y DÉ, ASÍ COMO LO CELEBRA, DEDICADO A LA VIDA EL FONDO DE LA DECLARACIÓN, JURANDO, AUTOCALVADO SOBRE EL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL, DE UN DÍA UNO DE SEPTIEMBRE, POR EL CONCEJO DISTRITAL DE SUNKAMPE, EN QUNDE SE PUEDE EL TEMA MATERIA DEL PRESENTE ANTICIPO: DE LEGITIMA, CON UN VALOR TOTAL DE 1.5435,402.00; IGUALMENTE SU COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE AL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, CON UN VALOR TOTAL DE 1.5435,402.00.

TESTIMONIO



232-



ESTADOS 10.00 LO QUE CADA SEVANTE MIL

Presentación *Felipa Romero Pérez*

~~Carmen Rosa M. Romeo~~

JAVIER ALONSO RAMOS MORENO
NOTARIO DE CHINCHA.

NUMERO 121 PRESENTADO EN LA CIUDAD DE CHINCHAS Y EL
PARTICIPÓ DE LEGITIMA FA-A-103-20 D.FASSEL, MESA DE

MAXIMILIANO ORTIZ LEVANO Y ESPOSA
FEBRERO DE 1,987, ANTE MÍ:
ANTONIO TOLMOS ALFARO, NOTA--

— EMILIANO ORTIZ ROMERO — RIO-ABOGADO DE LA PROVINCIA

- TANIA 6361374, SUFRAGANTE, SE PRESENTAN: -DON MAXIMILIANOORTIZ LE

VALLE, AGRICULTOR, CASADO, CON LIBRETA NÚMERO 81-116714, TITULAR 216693, SU
SUCURSAL ELECTORAL 21847241 Y TRIBUTARIA 6955754, SU ESPOSA DÑA ~~SEN~~

PA. NÚMERO PÉREZ DE ORTIZ, OCUPADA EN LAS ATENCIÓNES DE SU HOGAR, CON LIBRERAS NÚMEROS: - ELECTORAL 21849909 Y TRIBUTARIA 58P0186; Y

— DON EULALIO ORTIZ-ROMERO, INGENIERO AGROHOMO, CASADO CON CONCHA —
— ORTIELE PAMÍNEZ DE ORTIZ, CON LIBERTAS NÚMEROS: -ELECTORAL —

06825527 Y TRIBUTARIA C551113; TODOS PERUANOS, SUFRAGANTES, VECINOS DE CHINCHÁ, PROCEDEN POR SU PROPIO DERECHO, HÁBILES PARA CON-

TRATAR, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIENES CONOZCO, -
DE TODO LO QUE DYO FÉ; ASÍ COMO DE HABERICUMPLIDO CON LAS TRIECCENT

CONSES DE LOS ARTICULOS 38 AL 41 DE LA LEY DE NOTARIADO, Y ME ENTRÉ
EN MI DERECHO QUE SU CONTENIDO, ALEVA A ESCRIBIRLO EN UNA MINUTA.

FIRMADA, LA QUE BAJO EL NÚMERO 110, ASEGÚRO A SU RESPECTIVO LEGADO
QUE EL DERECHO A LA VIDA DE SU HABERDUMIENTO MÁS NUEVO, SE PODRÁ HACER

doctor ALFREDO TOMAS: En su Registro de Bachilleras Pùblicas, año



ARCHIVO REGIONAL DE ICA

TESTIMONIO N° 090

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA N°120 DE: ANTICIPO DE LEGITIMA; DE FECHA: 20 DE FEBRERO DE 1,987; QUE OTORGA: **DON MAXIMILIANO ORTIZ LEVANO Y ESPOSA**; A FAVOR DE: **DOÑA ROSA ORTIZ ROMERO**; EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO: **ARTURO TOLMOS ALFARO**, DEL PROTOCOLO N° 1, DEL AÑO 1,987, FOLIO N° 230 AL FOLIO N° 232, TESTIMONIO QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE EN 05 (CINCO) FOJAS; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA LEY N° 25323, DECRETO SUPREMO N° 008-92-JUS Y SUS MODIFICATORIAS.=====

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): **CARMEN LORENA FLORES ORTIZ**, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 40729161. =====

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. =====

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA N° 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD "EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSEERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA". =====

EXPIDO EL PRESENTE TESTIMONIO, EN MÉRITO A LA SOLICITUD ADMINISTRATIVA N° 170 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2025, Y DEL RECIBO DE PAGO N° 1241302, CON DERECHOS: S/ 5.20 =====

ICA, 10 DE MARZO DE 2025

FIRMADO DIGITALMENTE POR

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR